ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/ 2.019 de la Circunscripción Judicial de Canindeyú

"PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE JUDICIAL DE SALTO DEL GUAIRA". PLURIANUAL, ID Nº 366.704.

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Tribunal de Salto del Guairá, ubicado en la Avda. Paraguay esq. Mcal López, siendo las 08:30 hs., se reúnen los señores: ***Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT, Jefe de Sección U.O.C., Lic. YOLANDA ACOSTA DE CRISTALDO, Jefa de Control y Seguimiento, y la Lic. MERCEDES URBINA ALCARÁZ, Técnico Administrativo*****, para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 14/2.019 Rubro 260 "PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE JUDICIAL DE SALTO DEL GUAIRA".**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:
En virtud a lo establecido en el apartado de la **Carta de Invitación y Anexos** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1- **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL S.A). RUC Nº 80000519-8.**

2- **J & J INFORMATICA S.A. RUC N° 80046259-9.**

2. Ofertas tardías:
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – Ninguna oferta ha sido desechada por presentación tardía.

3. Monto de las ofertas:
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- J & J INFORMATICA S.A.	33.600.000
2- TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	35.280.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Técnico Administrativo
Poder Judicial

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

OFERENTES	Formulario de Oferta, debidamente Firmado	Garantía de Manteni-miento de Oferta	Documento que Acredite la Representación	DD JJ Art. 40	Fotocopia simple de la cedula del Oferente	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica
J & J INFORMATICA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. Observación

Las Empresas arriba mencionadas cumplen con todas las documentaciones requeridas para el acto de apertura.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Lic. Yolanda Acosta de Cristaldo
Jefa Control y Seguimiento

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Técnico Administrativo